



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDIO

Dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto **#00439**

Asunto: Resuelve Solicitud Secuestre
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Miller Muñeton Reyes
Cesionario: Hernando Montenegro Reyes
Demandado: Miguel Ángel Muñeton Cardona y otros.
Radicado: 630013103003-**2003-00166-00**
Cuaderno: 1 Tomo III (ALB)

En atención al escrito allegado por el señor Gerardo Torres Barreto, se informa que los dineros deben ser consignados a órdenes del juzgado en la cuenta del Banco Agrario número 630012031003.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se le haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar estas PROVIDENCIAS Y/O EL EXPEDIENTE.

Así mismo, se envía la presente al correo electrónico del solicitante, gerardotorresbarreto@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Se notifica en Estado #026 publicado el 03-03-2021.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fdc0d045cd1431a1f5c4347e9ba4533d69b80d26766e67079b6dc642c7840f9

Documento generado en 02/03/2021 07:47:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**